



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: 4127-7100 internos 8858 / 8875 / 8876

Unidad Requirente: DIR. GRAL. DE INFORMATICA Y SISTEMAS (DGIS)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Art. 9, inc. 3, ap. a), R.P. N° 1145/12 | **Nro:** 118 | **Ejercicio:** 2017

CUDAP: EXP-HCD 3802/2017

OBJETO DE LA CONTRATACION

AMPLIACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 30/18 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA LPR PARA REGISTRAR INGRESO Y EGRESO DE VEHÍCULOS DEL ESTACIONAMIENTO DE LA H.C.D.N.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 131 / 2018 de fecha 19 de Junio de 2018.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: DINALIGHT S.R.L.

CUIT: 30711508747

Domicilio: FRANKLIN D ROOSEVELT 3644 PB CABA

Teléfono: 45422777

Fax:

E-Mail: cf@dinalight.com

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total (IVA Incluido)
1	1	1	Unidad	AMPLIACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 30/18 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA LPR PARA REGISTRAR INGRESO Y EGRESO DE VEHÍCULOS DEL ESTACIONAMIENTO DE LA H.C.D.N.	\$122.600,00	\$122.600,00

SON PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CON 0/100 CTVOS.

TOTAL: \$ 122.600,00

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Los equipos se instalarán en los accesos al estacionamiento del Edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Previa coordinación al teléfono:

ORDEN DE COMPRA

4127-71000 int. 5180/5181.

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (60) días Corridos

Contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra)

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

4.3.6.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de conformidad brindada por el área requirente. A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como consumidor final. Las facturas a presentarse serán B o C. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del organismo: 30-53421333-2.

Presentación de Facturas: Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución - si correspondiera - y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico, debiendo adjuntar un archivo de imagen con la Orden de Compra vinculada a la factura o el defecto, en la factura deberá constar claramente el número de expediente y de contratación que se trata a fin de darle curso administrativo.



MARTÍN LOISO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 2/7/18

FIRMA [Signature]

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE EN ALGUNAS DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 72 Y EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 61, AMBOS DE LA R.P. 1145/12 DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.